

La piedad barroca confraternal en la baja Andalucía del setecientos

Sería impertinente tratar de acotar aquí la piedad barroca.

Aunque sí vamos a sugerir una motivación en la historia del sentimiento religioso cristiano quizás determinante de la fecundidad de la misma¹. Se trata de que, paralelamente a como se ha puesto de manifiesto la vinculación del cristianismo² a la cultura por haber tenido lugar su revelación a través de un libro, también su dogma de la encarnación redentora con la consiguiente categoría histórica y geográfica de que dota a la propia religión de que forma parte, hace propicia su propensión a la expansión de lo concreto y tangible, a su exteriorización en una palabra y, ¿por qué no decirlo?, incluso a la acumulación en su seno de las prácticas derivadas de otras tantas actitudes mentales.

Acumulación cuantitativa y dispersión cualitativa, variedad de devociones y adición de las manifestaciones pías dentro de cada una-adición que a veces no se queda en la mera cifra pues bien sabido es que

1. Un «sentidor» tan cualificado como Emilio Orozco, luego de hondas y largas meditaciones sobre el barroco granadino y cartujano, ha concluido por «la adecuación de este estilo a toda expresión de exaltada religiosidad» (*Mística, plástica y barroco*, Madrid 1977, 21). La coincidencia de los periodos de sentimiento religioso tibio con la fobia, persecutoria incluso, antibarroca es significativa. Durante el Concilio Vaticano II se rezaba el angelus a su hora en el aula conciliar y si el día anterior había muerto algún padre conciliar se comenzaba la sesión rezando el *de profundis* en su sufragio. Pues ciertos padres manifestaron su desagrado ante tales prácticas; según ellos el *de profundis* sobraba pues el difunto ya era conmemorado en el momento de la misa, y se trataba de formas de piedad italiana. Claro está que la inexactitud de esta última apreciación resulta inocua.

2. El mismo Orozco ha sentado «no deja de ser simbólico que los afilados golpes asestados a la religión católica por la fría y acerada picota de la razón no sólo sean paralelos a los que el arte barroco recibe del neoclasicismo sino que sean a veces unos mismos golpes los que causan la doble herida. ... El hecho, es pues, claro: cuando el misticismo católico se apaga se apagan también los últimos rescoldos de la gran hoguera del barroquismo artístico y literario» (*Manierismo y barroco*, Madrid 1975, 48-9).

también existe, y teñido de religiosidad, un simbolismo de los números que llega a investir a alguno de éstos de un carácter un tanto sacro.

Un ejemplo al azar entre tantos. Estallada la revolución de septiembre, se inquietan por su suerte inmediata los jesuitas españoles y el día 21 del mismo mes, de 1868, por supuesto, el provincial de Castilla, Eugenio Labarta, envía una circular a todas las casas para que hagan en comunidad una novena al Corazón de Jesús antes o después de las letanías ordinarias «ante el Santísimo Sacramento descubierto en la forma que se acostumbra a descubrir en los triduos de renovación», y a todos sus sacerdotes para que ofrecieran tres misas donde no se recibía estipendio por ellas y una donde se recibiera a la vez que a los no sacerdotes para que rezaran tres coronas del rosario y aplicaran tres comunes por la misma intención³.

Otro en circunstancias aún más trágicas, y conste que no porque las tales sean a ellos más propicias. Encarcelados al comienzo de la guerra civil de 1936 varios eclesiásticos en el viejo barco *Río Segre*, surto en el puerto de Barcelona, como el rector del seminario de Tarragona usara demasiado ostensiblemente el único breviario disponible a bordo que pertenecía al canónigo también tarraconense Salvador Rial Lloberas, el tal libro litúrgico fue confiscado por los guardianes, ante lo cual Rial, además de reconstruir el oficio en lo posible de memoria para cada día, compuso doce novenas a la Virgen bajo doce de sus advocaciones, las cuales fueron copiadas en varios ejemplares que circularon bastante por la nave⁴.

Notemos en los dos casos el entrecruzarse de cualidad y cantidades pues. ¿Era lo que quería decir Joaquín Romero Murube tratando de otro muy concreto y por su parte a cual más esplendoroso de la piedad barroca, nada menos que la Semana Santa de Sevilla, y definiéndola⁵ sencillamente «barroquismo de emociones y realidades»?

Pero ciñámonos a nuestro argumento de las cofradías.

Desde luego que entre ellas y el barroquismo devocional no hay una simbiosis. Mas es preciso reconocer que la corporeización asocia-

3. M. REVUELTA GONZÁLEZ, *La Compañía de Jesús en la España contemporánea* I, Madrid 1984, 30, nota 5.

4. H. RAGUER, *Le vicaire du cardinal: Mgr. Salvador Rial Lloberas, vicaire general de Tarragone pendant la guerre civil espagnole*, en *Revue d'histoire ecclésiastique* 69 (1984) 372-3.

5. *Pregón de la Semana Santa*, Sevilla 1944, 14.

tiva de la religiosidad que es la *ratio essendi* de las misma lleva consigo una exteriorización propicia al tal estilo. Y que la exaltación de lo concreto y lo particular⁶ que su exigida titularidad implica es igualmente ya de por sí otro elemento favorecedor de la condensación barroca. Consecuencias ineludibles son las manifestaciones concretas externas derivadas de la puesta en juego del asociacionismo así alumbrado, campo abonado a su vez para el despliegue de la piedad barroca sin más; y la entrega a ésta de las mismas devociones particulares que a cada cofradía dan nombre y sustancia. Pensemos en las mortuorias, y cómo en torno a la muerte encontró nuestro estilo sus esplendores más desbordantes⁷; en las eucarísticas⁸; en las procesionales⁹.

Y antes de proseguir, una justificación a las fuentes que hemos elegido para esta aportación que no pretende ser mucho más que una sugerencia. Ante todo consisten en las reglas de las cofradías. Y una cierta experiencia en este campo investigador¹⁰, por otra parte concordante con la lógica, nos ha llevado al convencimiento de que tales normas, a

6. En este sentido diferenciador ha escrito Joaquín Romero Murube de las procesiones sevillanas: «Cada cofradía tiene su misterio eterno, absoluto, ligado a la luz, a la vida, al aire y al sentimiento de su barrio, de su calle, de su cielo. Y hay, por ello, tantas sensaciones absolutas y distintas como calles y corazones tiene Sevilla» (*Sevilla en los labios*, 2.^a ed., Barcelona 1943, 159-60).

7. Véase M. VOVELLE, *La mort à l'Occident de 1300 à nos jours*, París 1983, 239-364: cuarta parte, «el gran ceremonial». Para su enlace con la tradición medieval tardía S. SEBASTIÁN, *Arte y humanismo*, Madrid 1978, 285-286. Rafael Duque del Castillo, que citamos a propósito de las procesionales en la nota 9 (*Ibid.*, 23), advierte relacionando ambos conceptos que el sevillano «constantemente, en su visita diaria a los templos, se familiariza con la figura muerta de Dios, a través de esos divinos cadáveres». Y en el mismo sentido Romero Murube (pregón citado en la nota 5, p. 23), escribe que «ninguna ciudad como Sevilla, ningún pueblo como el sevillano conoce y trata mejor la muerte». Llegando a la conclusión terminante de que «por aquí podemos llegar a la razón de que nuestra Semana Santa sea como es».

8. Otro síntoma es el de la eliminación de toda devoción eucarística fuera de la misa en los períodos antibarrocos.

9. «El cofrade sevillano siente su alma árida, vacía, sin lograr elevarse al mundo de lo sobrenatural, cuando el ambiente que le rodea no le es propicio, de acuerdo con sus propias peculiaridades íntimas y psicológicas. El necesita verter su interior espiritual a través de ese estilo propio que las cofradías adoptaron que es el barroco» (José Luis GÓMEZ DE LA TORRE, *Pregón de la Semana Santa*, Sevilla 1976, 55). Por su parte, el año anterior se evocaba «esa sagrada liturgia que desgraciadamente ha desaparecido ya en algunos lugares o está en trance de desaparecer en otros» (R. DUQUE DEL CASTILLO, *Pregón de la Semana Santa*, Sevilla 1975, 16).

10. Manifestada en varios estudios parciales que han llegado a cogüelmo en nuestro libro *Las cofradías de Sepúlveda*, Segovia 1986.

diferencia de otras prescripciones equivalentes y al fin y al cabo coincidentes con aquéllas en cuanto campo jurídico son, están entroncadas con la realidad, responden a ésta, son ellas propias realidad cotidiana y no meros reglamentos impuestos por un ideal inasequible o cuales pretextos disimulados de situaciones no del todo confesables. Las reglas de las hermandades, por su inmediatividad, por recaer de lleno en el dominio de lo concreto, por no conocer apenas la solución de continuidad entre el derecho y su aplicación, son aprovechables bastante integralmente por la historiografía ¹¹.

Y en fin, en cuanto al tiempo de nuestro *excursus*, no sería preciso apenas ni siquiera puntualizar que es el de la entrega a la contra-reforma ¹². Pintiparada en la coordenada geográfica que nos acota, en el solar andaluz ¹³. Un solar de cuya raigambre cofradiera no tenemos aquí huelgo para decir nada porque su exuberancia llega a la evidencia. Como también sus desposorios con la manera barroca, hasta el extremo de que ellos sin más podrían ejemplificarnos pintiparadamente la perennidad de la misma por encima y más allá de su predominio en un momento histórico determinado, aunque éste sea el del desarrollo de nuestro tema aquí; es decir, ponernos de manifiesto esa otra acepción

11. Rafael Duque del Castillo ha escrito (en el Pregón citado en la nota 9, pp. 20-1): «de ahí la suma importancia que reviste el conocimiento de las Reglas. Porque contienen aquellos principios básicos; porque al compenetrarse con ellas el cofrade podrá adaptarse a las características propias de la hermandad; y porque estas reglas, profesadas anualmente, durante generaciones, en un ejemplo magnífico de fraternidad, sin distinción de edades ni categorías sociales, mantienen viva y pujante, en el tiempo, la llama votiva que alumbraba el tesoro incalculable de la fe cofrade de Sevilla».

12. Volvemos a citar a Orozco (libro de la nota 1, p. 47): «Porque sabemos, sí, y así lo presenta Weisbach, que el barroco no es sólo el arte de la contra-reforma; pero no es menos cierto que no se puede explicar el barroco sin la contra-reforma. Son muchas las cosas del arte barroco que se pueden explicar partiendo de Trento. Baste leer los estudios y el famoso libro de Mále». Un botón de muestra lo tenemos en las posibilidades escenográficas del retablo. Véase el mismo Orozco, *El teatro y la teatralidad del barroco*, Barcelona 1969, 123-36.

13. Recordemos la opinión de Helmut Hatzfeld de que «tanto el origen como la exageración del barroco en España están en razón directa de este espíritu mozárabe que en tiempos pasados creó el arte mudéjar y la literatura aljamiada» (*Examen crítico del desarrollo de las teorías del barroco*, en *Estudios sobre el barroco*, Madrid 1964, cap. 1). En el mismo sentido, a pesar de esa cierta relegación del barroco a lo decorativo en nuestra arquitectura donde el estilo raramente abarca como lo hace en la germánica la misma planta, se ha podido hablar de «un designio más radical de exceso y de paradoja en ella» (José María VALVERDE, *El barroco: una visión de conjunto*, Barcelona 1980, 42).

del barroco cual una constante del espíritu, como una actitud de la sensibilidad e incluso el intelecto que llega a trascender al tiempo por ser ante todo psicológica y no histórica siquiera, igual que podría predicarse de lo clásico, de lo romántico y de otras categorías parejas¹⁴.

Una muestra al azar de esta perennidad. Es una descripción evocadora de la Sevilla de hoy: «Mucha gente joven con sus medallas cofradieras colgadas al pecho. Muchos ministriles y acólitos con sus dalmáticas moradas. Un templo hermoso, alto, de fino estilo mudéjar, calzado entre calles estrechas y silenciosas, con una imaginería portentosa que le dejaron en herencia los viejos maestros de la escuela sevillana [...] Hasta trece quinaros se celebraban esa tarde en Sevilla». Pues bien, se trata de una descripción de la prensa diaria¹⁵. En tanto que la «prensa» también de una de sus cofradías, casi a la vez hablaba del «sentido peregrino del cofrade sevillano»¹⁶. ¿Será temerario relacionar esto último con el movimiento esencial al barroco?¹⁷.

Nuestro *excursus* va a tener lugar por seis cofradías, a través de sus sendas ordenanzas aprobadas o revisadas desde principios hasta fines del siglo XVIII. Cuatro son de Sevilla, una de Cádiz y una de Ceuta.

Dos son de caridad *tout court*, la tan célebre de Sevilla fundada por Miguel de Mañara, y la de Cádiz radicada en el convento de San Juan de Dios; una eucarística, la sevillana constituida para asociarse a la de Luz y Vela que acababa de ser erigida en la capilla del Palacio Real de Madrid por Carlos IV; una de pasión, la de Jesús de las Tres Caídas y la Virgen de Loreto, en la iglesia de San Isidoro de Sevilla; una mortuoria, la de las Benditas Animas del Purgatorio y San Onofre, en el convento de San Francisco de Sevilla; y otra clerical, la de San Pedro de Ceuta¹⁸.

14. A propósito de la vertiente religiosa de esa constante, véase S. SEBASTIÁN, *Contra-reforma y barroco. Lecturas iconográficas e iconológicas*, Madrid 1981, 309-12, sobre la revitalización barroca de la piedad medieval.

15. RICARDO HERRERO, *Hermandad de Sevilla*, en *ABC* de Sevilla, 24 de febrero de 1986.

16. José Luis PEINADO MERCHANT, *Sentido peregrino del cofrade sevillano, en Hoja informativa de la Hermandad de la Sagrada Mortaja*, cuaresma de 1986 (del *Pregón* de 1985).

17. Citamos de WOLFFLIN: «Podemos representarnos el espectáculo de una vasija llena de agua que empieza a hervir. Antes y después de hervir el elemento es el mismo; pero el elemento en reposo ha venido a ser elemento movido, y lo definible indefinible. Sólo en este último estado quiere el barroco reconocer lo viviente» (*Conceptos fundamentales de la historia del arte*, Madrid 1924, 69).

18. Análoga y posiblemente influenciada por la pareja de San Pedro *ad vincula* de Sevilla.

En algunos casos la revisión estatutaria obedeció a la necesidad de ponerse de acuerdo con la «orden general para el arreglo de cofradías y extinción de las que no tuvieran la utilidad pública», extremo que aquí no vamos a tocar pero que no puede ser más revelador del signo de los tiempos que corrían y anticipo de los venideros.

La de la Caridad de Sevilla vio aprobadas sus ordenanzas por sanción regia en La Granja el 15 de septiembre de 1785¹⁹, mientras que la correlativa gaditana hizo constar las suyas nuevas ante el notario Jerónimo Ruiz Arias el 17 de diciembre de 1714²⁰; la de Jesús de las Tres Caídas obtuvo la venia de la Real Audiencia el 5 de abril de 1788²¹; la de Luz y Vela se formó el 9 de marzo de 1791²², en tanto la matriz cortesana madrileña lo había sido solemnemente el día de la Virgen de Agosto de hacía dos años; la de las Animas fue aprobada

19. *Regla de la muy humilde y Real hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo, sita en su casa y hospital del señor san Jorge de la ciudad de Sevilla* (Madrid, Viuda de Ibarra, 1785). CS.

20. *Charitas vincit. Regla de la muy humilde hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo y patrocinio del glorioso arcángel san Miguel, sita en el convento e iglesia de Nuestro Padre San Juan de Dios de la ciudad de Cádiz; renovada por sus hermanos este año de 1714* (Cádiz, Manuel Espinosa de los Monteros, impresor de la Real Marina). CA.

21. *Regla de la hermandad de Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas y Nuestra Señora de Loreto, sita en la iglesia parroquial de señor san Isidoro de esta ciudad; aprobada por el Real y supremo Consejo de Castilla en cinco de marzo de 1788* (Sevilla, José Padrino y Solís, calle de Génova). TC.

22. *Estatutos de la Real Congregación llamada de Luz y Vela, erigida en la ciudad de Sevilla, con objeto a hacer oración continua ante el agosto sacramento interin está patente en las iglesias donde circula el jubileo de cuarenta horas; razón de su erección, incorporándose con la de la Corte de Madrid fundada a devoción de los reyes nuestros señores, sus hermanos mayores: indulgencias y gracias concedidas a sus individuos y método y reglas de su ejercicio* (Sevilla, Imprenta Mayor, 1793). LVS. También manejamos los de la matriz matritense y palaciega: *Alabado sea el Santísimo Sacramento Estatutos de la Real primitiva Congregación del Alumbrado y Vela Continua al Santísimo Sacramento oculto en los santos sagrarios, establecida en la Real Capilla de Palacio desde 15 de agosto de 1789 por los augustos abuelos de S. M. la reina doña Isabel II, hermano (sic) mayor perpétuo de dicha Real Congregación, y extendida después a todas las iglesias del reino* (Madrid 1848). LVM. Los sevillanos decidieron asistir con seis hachas a las iglesias de las cuarenta horas, y empezaron por la de San Juan de Dios. Era arzobispo Alonso-Marcos de Llanes y Argüelles.

por el arzobispado el 11 de abril de 1758²³; y la clerical de Ceuta había sido fundada en 1712²⁴.

La de Cádiz decía de su ignota fundación que «no se la halla principio y creo (no con pocos fundamentos) fue desde que los reyes de Esjaña redujeron esta ciudad a su dominio del cruel de los sarracenos», sin poder precisarse más por la quema por los ingleses del archivo en 1596, aunque constaba que en 1614 quedaban ya muy pocos hermanos y «obreros» ante lo cual dieron la ermita de la Misericordia que era su sede a los religiosos de San Juan de Dios, viniendo a tener lugar una cierta nueva fundación de la hermanadad en 1667 bajo la dirección del dominico Pedro Chacón; la de Jesús expresaba sin tampoco dar más detalles que su antigüedad era superior a los doscientos años; y las ordenanzas de la de las Animas habían sido yo reformadas en 1630.

Hemos también tenido en cuenta otra cofradía sacramental sevillana, la del Santísimo y las Animas de la parroquia de San Ildefonso²⁵, que en 1592 absorbió la de la Purísima Concepción de la misma iglesia, constituyéndose al señuelo de la piedad eucarística confraternal fomentada desde la de Santa María sopra Minerva de Roma, a la que como era común en las de su índole estaba agregada, y que a su vez en 1666 se incorporó la de las Animas Benditas. Las ordenanzas fueron aprobadas en el arzobispado el año 1719.

23. *Regla de la hermandad y cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio y señor San Onofre, sita en su capilla que tiene en el compás del convento del señor san Francisco, casa grande de esta ciudad de Sevilla; nuevamente reformada este año de 1758* (Sevilla, Jerónimo de Castilla, Impresor Mayor de dicha muy noble y muy leal ciudad). AP. Esta confraternidad tenía nostalgias capitulares; regida por un prior tenía además arcediano, maestrescuela, chantre, dos canónigos y varios racioneros y veinticuatro.

24. *Constituciones y reglas de la venerable y religiosa hermandad de Nuestro glorioso padre y apóstol señor san Pedro, de la ciudad de Ceuta, año 1712. Sácalas a luz en este de 1742 don Manuel Correa de Franca, presbítero, su hermano mayor. "Solve jubente Deo terrarum Petre catenas, qui facis ut pateant caelestia regna beatis". Dalas a la imprenta, por su devoción y a su costa, el doctor don Pedro Esteban y Morales, presbítero, hermano y fiscal de la venerada hermandad de señores sacerdotes de la Ad Vincula, de la muy noble y leal ciudad de Sevilla, y examinador sinodal de dicha ciudad y obispado de Ceuta* (Sevilla, Antonio Espinosa de los Monteros, calle de Génova). CE.

25. Tenemos noticia de una reimpresión que reproduce el manuscrito sin fecha que hemos manejado: *Regla y constituciones de la cofradía del Santísimo Sacramento y Animas Benditas del Purgatorio sita en la parroquial iglesia del señor san Ildefonso de esta ciudad de Sevilla* (Sevilla, Imprenta de Padrino, 1815). SS.

Las dos de la caridad, la sevillana y la gaditana, concuerdan casi literalmente tanto en la literatura doctrinal como en la reglamentación concreta, aunque las ordenanzas de la de Sevilla²⁶, quizás por ser más antigua —al menos continua— y de patrimonio más cuantioso y mejor administrado respondiendo acaso a su propio montante implicando alguna complejidad, contienen algunos capítulos más para hacer a ello frente²⁷. La diversidad de la situación geográfica de las dos ciudades explica la del título de dos capítulos correlativos en ambas, «de lo que se ha de hacer con los huesos y cuerpos de los pobres ajusticiados que se hallaren en *los campos*» y «del entierro de los huesos que se hallan en *las playas* y distritos de esta ciudad», respectivamente, a saber: «todas las veces que nuestra Hermandad tuviere noticia que hay *en el campo, término de esta ciudad*, algún cuerpo, cuartos o huesos de algún ajusticiado» y «los diputados de entierros de aquel mes y demás hermanos que el Hermano Mayor nombrare, con nuestro capellán mayor, saldrán dos o tres días antes del domingo de ramos de cada año y recogerán con la mayor devoción todos los huesos de los difuntos desamparados que *en las playas y demás distritos de esta ciudad* se hallaren enterrados, de los que *por su corrupción* no se pudieron traer a esta ciudad a darles eclesiástica sepultura». Esa previsión del estado depauperado de los cadáveres o restos no se encuentra en la hispalense; ¿quizás por obedecer ante todo al efecto de las aguas? Pero tanto la manera de proceder como la destinación de aquéllos es luego del todo similar: «los diputados de entierros de aquel mes lo recogerán y harán su entierro en la iglesia más conveniente para ello, y si fueren muchos

26. La biografía antigua de Miguel Mañara es la de Juan de CÁRDENAS, *Breve relación de la muerte, vida y virtudes del venerable caballero don MM*, Sevilla 1679. Ese jesuita ha sido la fuente principal de los que le han sucedido, tales J.-M. GRANERO, *Don MM Leca y Colona y Vicentelo. Un caballero sevillano del siglo XVII*, Madrid 1961; y F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *MM*, Sevilla 1981. Otra biografía la de J. ANDRÉS VÁZQUEZ, *MM*, Madrid 1943. Una de las elaboraciones literarias es la novela de Manuel Fernández y González, *Don Miguel de Mañara. Memorias del tiempo de Carlos V* (sic), de 1877. Una muestra de la perennidad del recuerdo del personaje en la ciudad es el folleto *Homenaje al venerable siervo de Dios don Miguel Mañara Vicentelo de Leca, fundador del hospicio y hospital de la Santa Caridad de Sevilla, con motivo del descubrimiento de una lápida en la casa en que vio la luz primera. 9 de mayo de 1923*, Sevilla 1925.

27. Otras diferencias son meramente materiales derivadas del localismo. Por ejemplo la fiesta de san Jorge en Sevilla está sustituida en Cádiz por la de san Miguel, y los gaditanos no tenían función confraternal el día 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz. Cfr. CS 19, doce misas el día de san Miguel.

los cuerpos o huesos se traerán a nuestra iglesia de la santa Caridad, y de allí se llevarán a enterrar a la capilla del señor san Miguel que para esto está dedicada en el Colegio del señor san Isidro» y «en procesión entrarán con toda buena orden y devoción, y el sábado en la tarde víspera del domingo de ramos los colocarán en el túmulo que tendrán formado en la Plaza, a la puerta de nuestra iglesia de San Juan de Dios, adonde estarán con el mayor ornato²⁸ toda aquella noche, y el día siguiente tendrán previo predicador para que predique antes del entierro (que éste, habrá de estar convidado) y antes bajará la comunidad de nuestro padre San Juan de Dios y dirá su responso, y en este tiempo doblarán las campanas hasta que esté concluido el entierro, que ha de ser en la bóveda de nuestra Hermandad que está a un lado de la ermita de San Roque»²⁹.

Pero donde se manifiesta de más concluyente manera al coincidencia de las dos cofradías es en la determinación de sus fines: «la sepultura de los pobres y ajusticiados», caridad hacia los difuntos que es uno de los miembros de su *ratio essendi*, y el otro para con los vivos, a saber «llevar en sillas a los pobres enfermos a los hospitales para que los curen» y «recoger todos los peregrinos que a estas casas vinieren», acogimiento que en Sevilla tiene lugar «hasta el fin de sus días», en tanto que en Cádiz mientras no fuera ello posible —«tenerlos, sustentarlos y regalarlos» con esa perpetuidad— se mandarían a la hispalense precisamente³⁰. En los dos casos las justificaciones bíblicas de tal misión son muy abundosas y las mismas, y se prevé especialmente el cuidado de los aquejados de «enfermedades particulares y exquisitas que

28. Esta expresión no puede ser más típica de la actitud barroca ante la muerte. Un esmero que evita el horror, pero a la vez por su entraña piadosa no priva de lo saludable a su presencia en la dimensión religiosa.

29. Son los capítulos 14 de la sevillana y 13 de la gaditana.

30. Cfr. otra institución piadosa de acogimiento en el setecientos gaditano: *Fundación y constituciones de la casa pía de pobres huérfanas, advocación de san Juan Bautista y san Pablo apóstol, sita en la plaza del Hospital Real, dotación de la buena memoria de don Juan Fragela a cuyas expensas se construyó. Murió en Cádiz en 23 de marzo de 1756 a los 104 años y 10 días de su edad. Sácala a luz don Pablo Capitanachi, actual patrono de dicha casa. Año de 1768.* Fragela había nacido en Damasco.

no reciben³¹ en los hospitales, como son lepra, ectiquez y apestados, o suma vejez y otras semejantes»³².

Indole asistencial tenía también la cofradía de San Pedro de Ceuta, pero sobre todo de ayuda mutua entre sus propios miembros sacerdotes, aunque también la extendía a los levitas forasteros³³ que «por cualquier accidente que sea hubiere en la ciudad»; ayuda mutua material —en la enfermedad, la agonía y la sepultura— y espiritual —ésta no solamente en los sufragios *post mortem* sino también en la dimensión piadosa de los mismos estados de enfermedad y tránsito—. Así³⁴ «los enfermeros han de ser dos, y tan solícitos en su ministerio que no den ocasión a que experimenten los enfermos cosa alguna, así en su asistencia corporal como espiritual, pues ésta es toda su obligación, aplicándose con más caridad y celo al más desvalido, y visitarlo dos veces cada semana no siendo la enfermedad peligrosa y siéndolo todos los días; [...] solicitarles médico, botica y cirujano si conocieren tiene falta», y «si el enfermo pasare tres días en cama, acudirá al tesorero por la limosna diaria que son dos reales de vellón cada día mientras está enfermo y ocho días de convaleciente sin que salga fuera».

31. La ambivalencia de la enfermedad, que en una dimensión meramente humanista ha llegado a ser inspiradora cardinal, por ejemplo, de la literatura toda de Thomas Mann, por supuesto ha sido a su vez una constante de la piedad cristiana, muy viviente en la mentalidad barroca concretamente. Cfr. el *Devoto septenario sacado del que compuso el reverendo padre José Budía, predicador de Su Majestad y provincial de la religión de clérigos regulares Ministros de Enfermos de la villa y corte de Madrid. Lleva añadido el modo fácil de ofrecer los dolores y gozos al santo y la carta de esclavitud*, Granada 1760. En la oración segunda para el sexto día se invoca: «que para acrisolar a vuestro amado siervo san José le agravásteis de muchos dolores y continuas enfermedades».

32. La asociación de la limosna a la piedad hacia los difuntos se difundió concretamente mucho en las confraternidades del barroco. Para supervivencias suyas, véase el cuadro de costumbres de D. REA, *Fate bene alle anime del purgatorio (saggio sceneggiato sui mendicanti napoletani)*, Nápoles 1973, 5-34. En boca de las mismas ánimas se pone esta impetración en Portugal: «No meio de tantos tormentos - gritamos em alta voz, - ou nos dai uma esmola - ou pedí a Deus per nós» (Lema de las novelas de Eduardo d'Almeida, *Almas do purgatorio*, Guimarães 1920).

33. CE 19, «lo que se hará con los forasteros»; en lo sucesivo citaremos siempre por los capítulos. En cuanto a las limitaciones de esta extensión, leemos al final de la reglamentación que «su entierro será lo mismo (si no tuviere con qué hacerlo) que el que se hace con los hermanos, excepto las misas y aniversario; y si tuviere para costearlo los hermanos de esta Hermandad le asistirán y acompañarán graciosamente, y el tesorero escribirá en el libro de la Hermandad el suceso y lo noticiará a su tierra».

34. CE 4, «oficio de los enfermeros»; y 10, «lo que se hará con los hermanos enfermos». Luego aludiremos al 5, «oficio de los agonizantes».

Interesante para el conocimiento de las circunstancias locales de esta ciudad española ultramarina es la previsión del auxilio redentor en caso de cautividad³⁵; «si llegare el caso de que algún hermano fuere esclavo, a poder de infieles, convocará el hermano mayor prontamente toda la Hermandad, y juntos todos los hermanos se referirá el lastimoso suceso y el trabajo del tal hermano, y se discurrirán los medios más convenientes sobre sacarle de la esclavitud».

Arriba aludíamos a las muy breves pero numerosas sentencias escriturarias que hacían de preámbulo a la literatura espiritual de las hermandades caritativas sevillana y gaditana. En la ceutí es nada más que neotestamentaria y concretamente johánica, tal y como sigue: «*Qui habuerit substantiam huius mundi et viderit fratrem suum necesse habere et clauserit viscera sua ab eo, quomodo charitas Dei manet in eo? Filioli mei, non diligamus verbo neque lingua sed opere et veritate; in hoc cognovimus quoniam ex veritate sumus*. Siendo todo fundamento de esta religiosa Hermandad un continuo desvelo caritativo, es preciso valernos de los celestiales consejos del señor san Juan e imprimirlos en nuestros corazones para desterrar toda especie de pereza en la observancia y cumplimiento de los siguientes capítulos».

Y queremos destacar una alusión que a lo largo del articulado nos encontramos en cuanto nos denota la existencia de un cierto estilo confraternal *in genere*, cual cierta tipicidad de las hermandades sin más por encima de sus diferencias y particulares improntas. Efectivamente, «en la forma que lo hacen las cofradías», se dispone para las honras del primer aniversario de la muerte de los hermanos «con asistencia del reverendo cabildo, música y sin ministros»³⁶.

Pero ya hemos de pasar a las parcelas más concretas.

Notas barrocas de la devoción

Tratando la Caridad de Sevilla de la fiesta de la Cruz de septiembre³⁷ sienta que «se ha de hacer con toda la mayor solemnidad que nos fuere posible, con sus vísperas, misa, música y sermón, y se encarga a nuestro hermano prioste el aseo de los altares e iglesia, y demás nues-

35. CE 18, «del hermano que fuere esclavo».

36. CE 15, «del aniversario».

37 CS 20. Tenemos a la vista el *Manual de exhortaciones, instrucciones y ceremonias para uso de la muy humilde y Real Hermandad de la Hospitalidad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo sita en su casa y hospital del señor san Jorge de la ciudad de Sevilla*, Sevilla 1916.

tro hermano mayor ha de nombrar dos diputados para que ayuden al prioste en el adorno de flores y olores y demás cosas necesarias». Todo ello puesto en razón «en honra de la Santa Cruz por quien vino la salud al mundo, muriendo en ella nuestro padre, hermano, Señor y Dios». Puesto en razón y nada extraordinario pero sin embargo indicativo ya en su expresión literaria de toda una sensibilidad. Bien lo sabemos comparativamente los hombres de nuestra generación.

Una tónica que desde luego está presente tanto en el conjunto como en los detalles de todas estas hermandades del barroco tardío. Por ejemplo, salta a la vista en la propensión que tienen a cuantificar las oraciones y demás ejercicios devocionales. Así, en el ámbito de lo primero, los hermanos de las Animas de Sevilla³⁸ venían «obligados a rezar cada día diez veces el *Pater noster* y otras tantas el *Ave Maria* por las benditas Animas del Purgatorio y hacer cuanto bien pudiéramos por ellas para que sean nuestras abogadas»; y en el de lo segundo³⁹ detalla que en las «honras generales» del lunes infraoctavo de la Conmemoración de los Fieles Difuntos —«lunes de ánimas» popularmente— hubiera «túmulo, vigilia y misa cantada y asimismo sermón y después procesión de difuntos y aquella mañana se dirán treinta misas rezadas en nuestra capilla por las Animas del Purgatorio», ámbitos de cuya correlación por otra parte es la mejor muestra la descripción que inmediatamente sigue de asistir los hermanos a la procesión en el convento de San Francisco el resto de los lunes del año, debiendo rezar un tercio del rosario por las ánimas los que no pudieran hacerlo⁴⁰.

Pero es la cofradía del Santísimo la que tiene una índole más cultural, como era común en las de su titularidad, agregadas a la Minerva de Roma y nacidas con una motivación de pía exaltación eucarística⁴¹.

38. AP 14, «de los sufragios que se han de hacer por los hermanos y dependientes suyos».

39. AP 15, «de las honras generales por los hermanos difuntos y procesiones de los lunes».

40. Los capítulos 19, 20 y 21 mandan celebrar el domingo infraoctava del Corpus, la Purificación «con lo que rindiere la finca que para este efecto dejó el señor canónigo don Juan-Manuel Suárez», el titular san Onofre y los santos Francisco, Sebastián y Roque.

41. Cfr. A. OLIVAR, *El desarrollo del culto eucarístico fuera de la misa*, en *Phase 23* (1983) 187-203. Del desarrollo y arraigo de este culto y sus repercusiones en la vida cotidiana tenemos un elocuente botón de muestra en la incompreensión de uno de los jesuitas españoles exiliados en Francia a raíz de la Revolución de Septiembre hacia una de las prácticas de sus compañeros franceses, la de comulgar en la misa, lo cual les obliga a perder tiempo al haber de dar gracias después de ella, en lugar de hacerlo durante la misma

De ahí la proliferación de sus funciones⁴²: infraoctava del Corpus, juegos santo, Ascensión, Inmaculada, San José, Desposorios de la Virgen y sermón los tres días de carnestolendas. Pero sobre todo los terceros domingos de cada mes, la función de *minerva* que todavía se llama en la mayoría de los lugares donde continúa vigente, a saber «fiesta del Santísimo Sacramento en que está manifiesto con toda decencia Su Majestad, diciéndose misa cantada con capa, vestuarios y órgano y procesión alrededor de la iglesia con el Santísimo Sacramento», además de una misa cantada «con vestuarios⁴³ y órgano» todos los sábados y la mayor solemnidad posible y que el sacerdote que dijere dicha misa diga las tres oraciones que se acostumbran, como todos los lunes de cada semana otra «misa cantada con vestuarios y procesión en la forma que se ha practicado y practica, por los hermanos difuntos de esta cofradía y ánimas benditas del purgatorio». La solemnidad particular de esta confraternidad era por supuesto la exposición mayor del Santísimo, «el Señor de manifiesto» en el lenguaje más popular.

Y hemos hablado antes del tardío barroco, debiendo reafirmarnos aquí en la evidencia de cómo el setecientos en la Europa católica es una época ambivalente —más que de transición— en la cual de un lado coexisten los nuevos vientos que hanla merecido el apelativo de *Aufklärung* o *siècle des lumières*, y de otro la tradición religiosa de raíces medievales y consumación en el nuevo estilo esplendente y embriagador⁴⁴.

Sin embargo, en la hermandad de las Tres Caídas nos encontramos⁴⁵ con un detalle significativo de la influencia de las nuevas corrien-

si como era el caso de España la comunión se les daba antes. Se trata del padre Fermín Bayona que estudió la filosofía en Laval. Apud el libro citado en la nota 3, p. 271, nota 298.

42. SS 18, «de las fiestas de esta cofradía».

43. O sea diácono y subdiácono; «con asistencia de ministros» o «ministradas». Los días de la Inmaculada y San José se exigía además capa.

44. Cfr. el libro de Vovelle citado en la nota 7, que aunque parece sostener la postura contraria en definitiva concluye con un interrogante. Más amplio y disperso es R. FAVRE, *La mort dans la littérature et la pensée françaises au siècle des lumières*, Lyon 1978. Por su aspecto metodológico interesan, de G. y M. VOVELLE, *La mort et l'au-delà en Provence d'après les autels des âmes du purgatoire*, París 1970 (resumida en *Annales*, 1969, núm. especial sobre «Histoire et Biologie»); M. VOVELLE, *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIII^e siècle. Les attitudes devant la mort d'après les clauses des testaments*, París 1973; y M. AGULHON, *La sociabilité méridionale. Confréries et associations dans la vie collective en Provence orientale à la fin du XVIII^e siècle*, Aix-en-Provence 1966 (reed., *Pénitents et Franc-Maçons de l'ancienne Provence*, París 1968).

res secularizadoras y racionalizantes, y es el acatamiento a la legislación reciente que había suprimido «las cofradías de sangre», por lo cual ésta había tenido que cambiar su nombre y eliminar el uso de «los trajes y túnicas blancas que vestían para azotarse y hacer otras penitencias públicas»⁴⁶, limitándose a «la primera función de la novena de Nuestro Padre Jesús, la estación de la cofradía y las honras por nuestros hermanos difuntos todos los lunes». Continuidad, pues, procesional y devocional al Cristo víctima a pesar de todo⁴⁷.

Per en cualesquiera cofradías, o sea, incluso también en estas sacramentales y «de pasión», y no sólo en las específicamente motivadas por la piedad hacia los difuntos, la dimensión escatológica está muy intensa y extensamente viva⁴⁸, en cuanto que todas ellas prolongan los vínculos confraternales para después de la muerte⁴⁹, con arreglo a los dogmas católicos de la vida futura, el purgatorio, la comunión de los santos y el valor de los sufragios por los que pasaron, correlativo de la capacidad intercesora de ellos para con los vivos⁵⁰.

Ya hemos tenido ocasión de comprobar esta pujanza de lo mortuario y de ultratumba en los ejemplos que han antecedido de nuestras

45. TC 10, 11-2.

46. Para dorar la píldora se añade excusatoriamente «que ejercitaban con escándalo e irreverencia de lo sagrado y misterioso del tiempo de Semana Santa».

47. TC 10, «de las obligaciones de los hermanos». Un testimonio entre tantos andaluces, por otra parte nada extraordinario ni geográficamente significativo, de la pervivencia de esa devoción «pasional» es el *Ejercicio de las tres horas y modo práctico de contemplar las Siete Palabras que en la cruz habló Cristo Señor Nuestro, dispuesto por el padre ALONSO MESÍA, de la Compañía de Jesús*, Baeza, Imprenta de la Comisión General de Libros, marzo de 1845.

48. Para Philippe Aries, las cofradías llegaron a convertirse, para seguir siéndolo durante mucho tiempo, en «instituciones de la muerte» (*L'homme devant la mort*, París 1977, 182-87).

49. Para Vovelle «el santo instituto de cofradía» es la mediación humana en la jerarquía intercesora por la que pasa el diálogo entre los muertos y los vivos. La mediación divinal es el panteón celeste de los ángeles y los santos. Pero ésta, añadimos nosotros, tiene también en la confraternidad su puesto. El aroma que la piedad romántica daría a la barroca al yuxtaponerse a ella —el *dolce stil nuovo* de la música de Perosi en la misa que seguía teniendo su sede en los retablos de Churriguera— supondría, en palabras del mismo Vovelle, la *intimisation* de aquél diálogo.

50. Philippe Aries valora felizmente la metamorfosis definitiva de lo pagano en cristiano encarnada en esa fijación post-tridentina de la liturgia de la muerte: «Desde su último suspiro, el difunto ya no pertenece ni a sus amigos o compañeros ni a su familia, sino a la Iglesia», y la lectura del oficio de difuntos, rezada, salmodiada o cantada, ha sustituido a las antiguas lamentaciones de las plañideras (Libro citado en la nota 48, pp. 164-82).

varias hermandades y sin que lo hayamos buscado de propósito. De lo cual nos ha llegado el momento.

El diálogo de los muertos con los vivos

Pues las dos de la Caridad, la sevillana y la gaditana, ésta calcada de ésa según dijimos, nos van a brindar en este ámbito una genuina mina de oro, a pesar de lo amplio de sus fines⁵¹.

Aunque antes vamos a ocuparnos de la sacerdotal de Ceuta, en cuanto concede una atención particular a la agonía de sus hermanos, y ello es uno de los tópicos de la actitud hacia la muerte de aquellas mentalidades⁵².

Para los levitas ceutíes la agonía viene a ser un estado, como tal etapa *a se* bien delimitada de la enfermedad lisa y llana en la que se inserta y que en ella desemboca, a juzgar por la permanencia que una vez aquélla aparecida impone del servicio confraternal⁵³, distinguiéndose en éste la confesión sacramental de la disposición específica para la muerte, el *ars moriendi* ya de tanta tradición literaria y doctrinal e incluso iconográfica. Y se diría que ese estado de agonía, y ello es consecuente con lo que tiene de tránsito ante todo, empalma antes que con lo que le precede con lo que le sigue, o sea con la muerte, ya que los deberes de los *agonizantes* —que así se llaman no sólo a los enfermos que agonizan sino a los «enfermeros» *ad hoc* que llegado el trance los asisten—, se extienden a las primeras atenciones al cadáver en unión de los hermanos para ello deputados expresamente luego del fallecimiento:

Las obligaciones de los Agonizantes son estar con el hermano que entra en agonía de noche y día sin dejarle un punto, compartiendo el trabajo entre los dos o más que señalare el hermano mayor según el tiempo que durare. Será a lo menos uno (*sic*) confesor, para reconcii-

51. Para una categoría de cofradías asistenciales, véase V. PAGLIA, "La *pietà dei carcerati*". *Confraternite e società a Roma nei secoli XVI-XVIII*, Roma 1982. «Biblioteca di Storia Sociale», 11; «Storia e letteratura», 1982.

52. Pierre Chaunu ha podido hablar del «gran ceremonial de los instantes que preceden a la muerte» y no sólo también de los que la siguen; de la «teatralización de la agonía, con la gradación gestual y mental del *ars moriendi* que para los actores-espectadores es un fenómeno de catarsis» (*La mort à Paris, XVI, XVII et XVIII siècles*, París 1978, 347-50). Pero conste, ¡que la teatralización no tiene nada peyorativo!

53. CE 5, «oficio de los agonizantes»; a éstos no se les llama expresamente enfermeros.

liarle a menudo, y otro de espíritu para alentarle mucho en aquella hora. Y acompañarán después de fallecido a los enfermeros a amortajarle y vestirle, y después mientras van a avisar los enfermeros al hermano mayor y más hermanos.

Las tres singladuras, pues, requieren cada una su esmero particular a cargo de quienes del respectivo menester le tienen, siendo⁵⁴ los enfermeros los llamados a juzgar el advenimiento del nuevo estado intermedio, a saber, «luego que llegue el hermano enfermo a agravarse que parezca ser su última hora, se avisarán (*sic*) a los agonizantes con toda prontitud, sea la hora que fuere, quienes acudirán a cumplir su oficio». Y a su vez los agonizantes, aunque en este caso no se plantearan posible dudas ni cuestiones de apreciación o criterio por la fuerza misma de las cosas, «habiendo fallecido, avisarán al tesorero traiga cera, bayeta y ornamentos y lo más que fuere necesario, y los enfermeros y agonizantes le amortajarán con toda veneración, no permitiendo que de persona alguna (fuera de sacerdotes) en esta ocasión, mientras se viste, especialmente seglares, y mujeres por título alguno». Sobre la continuación volveremos más adelante.

Pues la cofradía de Miguel de Mañana, lo mismo que la gaditana gemela, nos va a ofrecer todo un despliegue del espectáculo de la muerte que con más propiedad merece tel nombre, o sea el de la ejecución capital⁵⁵, ya que la asistencia a los ajusticiados era una de las misiones de dichas hermandades⁵⁶.

Esa misión tenía un cierto reconocimiento oficial, y por eso los alcaides de las cárceles⁵⁷ habían de dar aviso al tesorero confraternal de haber sido puesto el reo en capilla, precisamente al tesorero a fin de

54. CE 12, «de agonis, (*sic*) y después de muerto».

55. Es espléndido el libro de V. PAGLIA, *La morte confortata. Riti della paura e mentalità religiosa a Roma nell'età moderna*, Roma 1982. Aunque remotamente relacionado con nuestro tratamiento del tema nos permitimos citar el ensayo del genial escritor sevillano Rafael Cansinos-Asséns, *Estética y erotismo de la pena de muerte*, Madrid 1916, donde trata de la «manifestación estética y la intensidad y magnificencia trágica» de la misma. Sobre Cansinos puede verse el novísimo prólogo de Jorge-Luis Borges a su reedición de *El candelabro de los siete brazos*, Madrid 1986, 9-14.

56. CS 13, «de lo que se ha de hacer con los ajusticiados», y CA 12.

57. Tramontado el antiguo régimen también se notó en este ámbito macabro. De ahí el nuevo *Reglamento mandado observar por la hermandad de la Santa Caridad de Sevilla para la asistencia de los reos que están en capilla*, Sevilla 1856; en el preámbulo se habla, entre otras cosas, «de las innovaciones que ha habido con la supresión de todas las comunidades religiosas a cuyo cargo teníamos confiada la asistencia espiritual de los reos».

que sin demora hiciera llegar el dinero necesario para que en la capilla se dijeran cuantas misas se pudiera durante los tres días que precedían a la ejecución, y además, y el matiz no tiene desperdicio, «para que el mismo alcaide sustente y regale al que ha de padecer y al religioso que lo está disponiendo para la muerte, de suerte que no les falte lo necesario y que tampoco haya cosas superfluas e indignas de aquel tiempo y ocasión. [...] Y también avisará el portero a los hermanos que han de asistir por días a la puerta de la capilla, para que no entre nadie a inquietarlo y lo guarden en silencio y en quietud para que aproveche aquellas breves horas que tiene de vida en llorar sus pecados y disponer su alma para otro siglo».

A la vez los limosneros de turno, cada uno con un barrio asignado, iban pidiendo a voces con una espuerta de palma en la mano *para hacer bien por el alma de este hombre que han de ajusticiar*⁵⁸, ello hasta el día del suplicio en el cual la limosna era impetrada por los diputados de entierros del mes, salidos para ello a los mismos gritos y con las salvillas de la iglesia de la cofradía, donde antes habían pedido de rodillas al Señor su gracia «y que reciba aquel corto servicio que hacen en ir a acompañar a aquel pobre en memoria del afrentoso y doloroso suplicio que padeció Cristo Nuestro Señor su precioso Hijo», petición de limosna que continuaban a lo largo del trayecto que recorrían detrás del reo desde la cárcel hasta la picota y que entonces también hacían otros dos hermanos que iban más detrás aún mezclados con el resto de la gente, pero que los diputados habían de proseguir incluso durante el entierro, ahora *para enterrar los pobres de la santa Caridad de Jesucristo por amor de Dios*.

Ese trayecto era una genuina procesión⁵⁹, que además había sido precedida de otra previa desde la iglesia de la hermandad a la cárcel, en la cual había de «ir el Santo Cristo delante con su manguilla y un hombre con su opa azul que lo lleva, y otros dos también con sus opas azules con los faroles que llevarán en una mano y en la otra las campanillas que irán doblando, y otro llevará la opa de frisa blanca y su bonete con su cruz con que el pobre ha de padecer», quedándose en el patio de la

58. La limosna, caso de que el reo tuviera mujer e hijos, se repartía por mitad entre los sufragios por su alma y el socorro material a éstos.

59. «Y luego que salga la imagen del Santo Cristo de la puerta de la iglesia comenzará a doblar nuestra campana y durará el doble hasta que acabe el suplicio para que en este tiempo todos los que le oyeren rueguen a Dios por el pobre que va a padecer», y después de la ejecución «desde las tres de la tarde hasta la oración ha de volver nuestra campana a doblar».

cárcel el Cristo entre los faroles y subiendo los demás a la capilla a «consolar a aquel pobrecito que está en manos de la muerte».

Y de la procesión última, la que llevaba hasta el patíbulo, se diría que su descripción supera al suplicio mismo incluso en patetismo:

Y en poniéndole el verdugo la opa, bajarán delante de él hasta el patio, donde ha de estar el hermano mayor y demás hermanos. En poniéndole en el borrico irán delante los mozos de los faroles con el Santo Cristo, y detrás los dos hermanos diputados de entierros pidiendo para hacer bien por su alma *o por si fuere necesario algún alivio en las calles que ha de andar*, sin dejarlo un punto del lado hasta que llegue a la horca; y si el pobre fuere arrastrado nuestros hermanos lo lleven en hombros, y acuérdense no de los delitos de aquel hombre sino que esto lo hacen con Nuestro Señor Jesucristo pobre.

Aunque es preciso reconocer que la apoteosis teatral es la de la ejecución misma, tanto es así que de «la mayor función» de la hermandad se la calificaba en las cédulas —«cedulitas»— de citación para ella, y de espectáculo en la descripción reglamentadora que prosigue:

Y en llegando el paciente cuiden de que la gente se detenga, y estén todos en pie hasta que el verdugo lo tenga en lo alto de la escalera, y le quiten el cristo de las manos y empiece el que le ayuda a bien morir el credo. Entonces todos se hincan de rodillas, y los hermanos sacerdotes saquen sus diurnos y empiecen la encomendación del alma y respondan los seglares. Y a nuestra imitación todo el pueblo se pone de rodillas, *y entre estas oraciones muere, que es un espectáculo de gran devoción.*

Naturalmente que tampoco el entierro podía dejar de estar teatralizado. Para asegurar la continuidad dramática, los dos diputados o al menos uno⁶⁰ habían de permanecer al pie de la horca hasta la hora de aquél, cuando dos hermanos pedían al juez la entrega del cuerpo⁶¹, «en nombre de José y el santo Nicodemus», entrega que les hacía el verdugo bajándolo de la horca y recibéndolo en sus brazos el hermano mayor y los demás, «y lo meterán en nuestras andas que han de estar prevenidas con su paño azul y dos hombres con sus opas que las traigan, y en la primera ermita o iglesia lo han de entrar y cerrar la puerta por la gente, y le quitarán la opa y cordeles y lo amortajarán con mortaja

60. «Pero puede ir uno y quedarse otro, porque tenga lugar de comer».

61. «De aquel pobre que con la muerte ya ha purgado su delito».

de lienzo muy limpia, y dentro de las mismas andas lo volverán a poner al pie de la horca». Notemos la insistencia en la *mise en scène* que este retorno o devolución lleva consigo para dar principio al último acto:

Delante han de ir dos diputados de entierros pidiendo, luego han de ir doce niños de la doctrina con sus opas azules con doce cirios también azules, después nuestro secretario con el estandarte azul de nuestra hermandad, después se siguen todos los hermanos seglares en dos coros en procesión con velas azules encendidas, síguense los hermanos sacerdotes también con sus velas, en medio de ellos ha de ir el Santo Cristo con su manguilla que ha de llevar un sacerdote nuestro hermano el que el hermano mayor eligiere puesto su bonete, después la cruz de la parroquia y los clérigos de ella y el preste, y luego las andas con el cuerpo que llevarán en sus hombros los hermanos de mayor suposición de nuestra hermandad (eligiéndolos el hermano mayor) después del preste. En medio de la hermandad han de ir gobernándola con velas apagadas en las manos el primero nuestro tesorero, luego el contador, luego el celador, luego el prioste, después el teniente de hermano mayor segundo y siguiéndole el teniente de hermano mayor primero, y el postrero (entre los sacerdotes) el hermano mayor. Y con toda decencia, silencio y devoción llegará a la parroquia, y pondrá las andas en medio de la iglesia, y *mientras durare el oficio de difuntos estarán todos en pie con sus lices en las manos, hechos dos coros desde el altar mayor hasta el coro, y las andas en medio.*

Naturalmente que ninguna otra escenografía exequial podía resistir el cotejo con ésta. Aunque la de los pobres al cargo de estas dos mismas hermandades bajoandaluzas resultaba también de veras polícroma⁶², prevenidos por el portero «cinco hombres con opas azules, sombreros azules y sus valonas blancas, los dos para llevar las andas en que ha de ir el difunto y los dos para que lleven los faroles y el otro que lleve la manguilla con el Santo Cristo, y los de los faroles llevarán las campanillas y una cesta de mimbres blanca con doce velas azules y la mortaja, hilo y aguja y caldereta de agua bendita con su hisopo», además de los ineludibles diputados de entierros pidiendo, uno delante y otro detrás de las andas «que irán cubiertas con un paño azul y dentro una sábana blanca para cubrir el cuerpo y una almohada». Pobres que eran quienes no tenían nadie que de ellos cuidara o les diera sepultura,

62. CS 15 y CA 14; notas barrocas en las preces y sufragios previstos.

mueertos ya «en su casa o en nuestro hospital o en posada particular o en las cárceles o ahogados en el río o desamparados en alguna calle o campo»⁶³.

Por su parte, en los entierros de los hermanos es el estilo de la plástica barroca lo que primero nos sale al paso, «y que sobre la caja tenga nuestra hermandad un paño de terciopelo negro con nuestra santa cruz sobre el corazón en llamas», para toparnos después con la sombra viviente de la santidad ascética del fundador Mañara, pues «desde vísperas hasta la noche el día del entierro ha de doblar nuestra iglesia por el tal hermano difunto, aunque no vaya la hermandad a enterrarle que será cuando se enterrare en coches, que en tal caso ordenamos que no vaya nuestra hermandad ni se lleve nuestro paño; lo uno porque no se entierra con la humildad de hermano de los pobres, lo otro porque nuestra hermandad se compone de pobres y ricos y no es razón vayan unos a pie y otros en coches».

Vertiente sociológica que nos lleva a un apartado *ad hoc* de la Caridad sevillana, el cual también la tiene por extraño por empiece pareciéndonos, el de «los entierros⁶⁴ que se han de hacer de los sacerdotes que murieren sin juicio en la Casa de los Inocentes», con caja forrada de bayeta negra, las vestiduras sacerdotales y a hombros de sus hermanos en el sacerdocio: «y vendrán doce acompañados de San Marcos con la cruz y preste, y de este modo le darán sepultura decente al alto estado que Dios le dio, cuyo carácter no le borra la inocencia o locura que Nuestro Señor fue servido darle, antes nos obliga este trabajo que por mano de su Divina Majestad padecía a más estimación, pues Dios a quien ama castiga por muy ocultos caminos que no son comprendidos de los hombres».

Entierros clericales que nos llevan, para cerrar este capítulo, al de los hermanos de la cofradía ceutí que entra en nuestra encuesta, integralmente levítica como sabemos⁶⁵:

con vigilia, misa de cuerpo presente y posas⁶⁶, y música. Tendrá el tesorero prevenido en la iglesia un bufete capaz cubierto con paño ne-

63. CS 18 y CA 17. En Cádiz se dice mar en vez de río y se mencionan las playas.

64. CS 34.

65. CE 14, «del entierro».

66. De las dos acepciones de la palabra, el toque de clamor y las paradas del cortejo fúnebre para permitir el canto de responsos, creemos que alude a la primera, aunque es de suponer también se daría la segunda.

gro, ocho luces y seis hacheros con sus hachas, un ataúd con su tapa aforrada (*sic*) en bayeta negra, una poca de cal y un lienzo blanco para cubrir el rostro del difunto. ... Llevarán seis hermanos el féretro ... acólitos por incensar durante la vigilia y más ministros.

Aunque quizás más significativo que cualquier detalle, por más que el conjunto de éstos nos haya valido para tipificar desde luego una sensibilidad, nos acabe resultando aquel deber de que ya hablamos atrás que a las caridades sevillana y gaditana competía de recoger los huesos dispersos e insepultos a la intemperie⁶⁷; y el mandamiento en los entierros de los pobres de que «habiendo repartido las velas que llevan en los clérigos y seglares que allí se hallaren, hecho el oficio, los diputados por sus manos sacarán el cadáver de las andas y lo enterrarán en la sepultura, porque eso es enterrar los muertos y lo demás es sólo acompañarlos».

Y, ¿no venimos notando ya que nos está llegando a *leit-motiv* óptico de nuestro itinerario esa profusión de velas, de hachas, de cirios, de luces? Tanto que nos reclama en este trance el monopolio de la atención.

Una civilización de la cera

«Cuanto más que yo quiero que sea verdad y ordenanza expresa el pelear los escuderos en tanto que sus señores pelean; pero yo no quiero cumplirla, sino pagar la pena que estuviese puesta a los tales pacíficos escuderos, que yo aseguro que no pase de dos libras de cera, y más quiero pagar las tales libras». Así hablaba Sancho al otro escudero del Caballero del Bosque⁶⁸, dando con ello entrada en la novela egregia a ese modo de pago en cera tan común en las cofradías tanto para las cuotas como para las multas⁶⁹. Y que tan común era —¿qué mejor prueba que su puesta en boca de aquel personaje en un contexto ajeno del todo a las confraternidades?— por tratarse de una materia que se consumía en aquellas con genuina prodigalidad.

67. Recordamos haber leído a Dámaso Alonso la prisa con que hubo de llevar a cabo una investigación por la cual se le había dado a un párroco permiso para exhumar los viejos restos de un literato del siglo de oro; del obispado urgían a volverlos a dar tierra.

68. *Quijote*, II, 14.

69. Martín de Riquer, en la edición que hemos manejado (Barcelona, Clásicos Planeta, 1980), anota el pasaje: «En las cofradías, a los que no asistían a las funciones les imponían penas en metálico que se empleaban en la com-

De ahí que nosotros en nuestros primeros trabajos sobre las hermandades de nuestra villa natal de Sepúlveda nos creyéramos justificados para postular la expresión *civilización de la cera* cual tipificadora de aquel mundo⁷⁰.

Y las pruebas en su apoyo que sin ningún esfuerzo se pueden esigar en estas hermandades andaluzas de nuestro *excursus* de hoy abruman, a pesar de no haber tomado ninguna protagonizadora de los tan conocidos esplendores procesionales de aquellos pagos.

No pueden ser más decisivos los títulos de los capítulos 35 de la Caridad de Sevilla y 22 de la de Cádiz, «de la sucesión de los hijos o nietos en la vela de sus padres o abuelos»⁷¹. Vela vale pues, lexicalmente, tanto como puesto, cualidad de hermano, silla en la confraternidad. Y lo mismo en la de las Animas⁷², donde la equiparación tal de lenguaje es expresa, «porque aunque en premio de lo que sus padres hubieren servido les toque sus plazas y velas» y «que el nieto mayor, hijo del mayor del difunto, pueda entrar en la vela y plaza de su abuelo».

Pero pasando ya del significante al significado, con ser recisivo el primero, nos impresiona aún más el segundo escueto en la del Santísimo:

Para que los que vivos se hubieren dedicado a obras como las que por esta Regla se intiman sientan las grandes utilidades que consiguen así en esta vida como en la otra, establecemos que cuando algún hermano nuestro esté en el artículo de la muerte y *si pidiere una vela de su par-*

pra de cirios». De los testimonios que nosotros tenemos resulta sin embargo mucho más común hacer el pago directamente en especie.

70. Hemos reivindicado esta paternidad nuestra de la expresión frente a una atribución de la misma a Fernand Braudel en *La Cofradía del Carmen de Sepúlveda: sobre el sentimiento religioso del antiguo al nuevo régimen*, en *Naturaleza y Gracia* 31 (1984) 28-9, nota 84. La expresión «oler a cera» la hemos oído alguna vez despectivamente en bocas anticlericales, y hemos conocido cláusulas testamentarias de ese signo prohibitivas de esa materia. ¿Su sustitución por la electricidad —no sólo óptica sino acústica— no puede ser un síntoma incluso dentro de la propia espiritualidad? Cfr. en este sentido concreto J. ALBERT, *Ace of songs-ace of freedoms: Thomas Merton and Bob Dylan*, en *The American Benedictine Review* 37 (1986) 66-95 (continuará).

71. «Y han de dar petición ante nuestro secretario pidiendo la dicha vela de su padre o abuelo».

72. AP 5, «de las diligencias que se han de hacer en la recepción de los hermanos y de los hijos de los difuntos»; 7, «quienes se entiendan por hijos o nietos que puedan pedir la vela de sus padres o abuelos»; y, 8, «de cuando han de pedir la vela o plaza de su padre o abuelo los hijos o nietos».

te para morir y ganar las gracias con ella se le dé, quedando de su parte el dar cuenta a la Cofradía de ella ⁷³.

Cofradía sacramental que, acorde con su motivación de exaltación eucarística cultural, también en la dimensión verbal, estilística si queremos, se deja desbordar, hasta llegar a una cierta embriaguez de la cera esta. «Poniendo en el altar toda la cera que fuere necesario [la infraoctava del Corpus], como también para el jueves santo *se ha de poblar de cera* el monumento según ha sido costumbre [...] asimismo en el día de la Ascensión del Señor de tan maravilloso Sacramento se pondrá toda la cera que es necesaria [y el día de san José] poniéndose en el altar toda la cera conveniente [y en los tres de carnaval] poniendo toda la cera conveniente en el altar» ⁷⁴.

Pero en esa dimensión del lenguaje, de la otra hermandad eucarística, la *de Luz y Vela*, ¿qué más podríamos decir que añadiese algo a la elocuencia de esa su denominación misma? Consecuentemente era obligación de su tesorero ⁷⁵ «hacer en tiempo oportuno el acopio de cera para todo el año comprándola de primera mano en que se logra una ventaja de consecuencia», debiendo haber además *ad hoc* «un hermano ecónomo que cuide estén siempre corrientes y de completo uso los cirios y efectos que han de servir a la consagración [...] cuidando de que se labre la cera en cantidad y tiempo convenientes bajo la regla más a propósito y que la experiencia enseña, de suerte que siempre haya existente un surtido suficiente a no temer falta» ⁷⁶, suficiencia, por

73. SS 20, «de lo que es obligación de hacer la cofradía en la muerte de sus hermanos y demás de su obligación». Y continúa: «Que cuando Dios Nuestro Señor fuere servido de llamar para sí a cualquiera de los que hoy somos o en adelante fueren, se hayan de decir por su alma una misa cantada de *requiem* y diez misas rezadas en el día de su fallecimiento y en el siguiente, y se hayan de dar seis acompañados para su entierro y el paño que tenemos destinado para ello y doce cirios con niños que los lleven, y a los oficiales que son o fueren de esta cofradía veinticuatro velas para su cuerpo».

74. SS 18, «de las fiestas de esta cofradía».

75. LVS, 34-5 y 40.

76. Y la atención a la estética de esta materia, en este caso la de la simetría; «la obligación de los celadores es estar con alguna anticipación a la primera hora en las respectivas iglesias, a fin de que al tiempo de descubrir estén prontos los seis cirios de la dotación, citando hermanos para que salgan a este acto, entre ellos los de la primera hora, que hecha la manifestación, quedando éstos a orar, se retirarán los cuatro acompañando al preste, cuidando los celadores de que cumplida la primera hora salgan los dos hermanos que les tocan [...] luego que en la salida de unos se restituyan los anteriores les recogen los cirios, llevando alternativa con cada dos en los seis para que el consumo sea con igualdad. Los celadores que les toque a la hora

ejemplo, que se traducía en «cien cirios y cien velas de repuesto» para que «si lo determinara y previniera el superior de la parroquia o comunidad se hiciera procesión claustral»⁷⁷ en el último día del jubileo, o en «las cuatro hachetas» destinadas para acompañar el viático en las parroquias donde se asistía «para que convidaran los celadores a los hermanos que se hallen en la iglesia, y no habiendo bastantes se completarán con estos mismos, cuidando de que quede alguno para el servicio y cuidado de la oración».

Pero no perdamos sobre todo de vista que en la hermandad matriz de la Villa y Corte la aspiración a consumir era el alumbrado incesante del sagrario⁷⁸, a saber:

Interin las iglesias estuvieren abiertas se pondrán dos luces de cera en cañones de metal delante del sagrario donde se hallase reservado nuestro Soberano Dueño; y aunque la Congregación al tiempo de fundarse no se constituyó ni tampoco por ahora puede constituirse en la obligación de sostener el perenne alumbrado por no contar todavía con fondos fijas para este objeto, cuidará de que se verifique con las limonas que ofreciesen voluntariamente los fieles y con las que se recojan en los cepillos que deben existir en las iglesias de la jurisdicción patriarcal y en las demás donde concedan su licencia los señores curas párrocos u otros superiores.

Para lo cual debía haber en ella a ese propósito «doce celadores del alumbrado de los santos sagrarios», entre los cuales se distribuirían «por cuarteles todos los sagrarios que hubiere» habiendo de distribuirles a su vez los mismos la cera para ello recibida del tesorero, «examinar prólijamente el estado de los candeleros, la importantísima limpieza de los resortes y la de los cañones de la Congregación que se hallen en las iglesias» y «visitar a diferentes horas del día las iglesias de su demarcación que se hallen abiertas para cerciorarse de si estaba o no alumbrado el Santísimo» y «noticiar a la Junta de gobierno los sagrarios que averiguaran encontrarse alumbrados por devotos particulares sin gra-

de reservar cuidarán también de tener prontos cuatro hermanos que con los cirios salgan con el preste, asistiendo con los dos que están en el altar hasta que se concluya» (LVS 37-38).

77. En relación con la nota 41, y la decadencia sobrevinida de la piedad procesional, véase el balance, de 1881 a su centenario, de G. OURY, *Les congrés eucharistiques. Lille 1881 - Lourdes 1981*, Solesmes 1980.

78. LVM 2, «práctica del alumbrado ante los santos sagrarios»; y 24, «de los doce celadores del alumbrado ante los santos sagrarios».

vamen alguno de la Congregación, no dejando por esta circunstancia de celarlos como los demás».

Y cuando nos llega el turno de ocuparnos de nuestra cofradía «de pasión», la de las Tres Caídas, no podremos asombrarnos de cualquier relevancia que la cera tuviese en ella si recordamos, como cualquier turista nada más, que los días de Semana Santa incluso hoy el tráfico es peligroso en las calles de Sevilla por lo resbaladizo de la tal cera que impregna el pavimento y que en la catedral se cuenta por arrobas la recogida de los tales restos.

Natural, por lo tanto, que entre las obligaciones de su mayordomo se encontrara ⁷⁹ la de cuidar se hiciera «el acopio necesario de aceite para las lámparas de la Hermandad al tiempo oportuno, como también de cera para el reemplazo de la que se haya consumido, para que al fin de su encargo quede renovada y existente la que recibió cuando entró en él» y que la cuota de entrada de los hermanos consistiera en dos libras de cera y dos reales ⁸⁰.

Y ya hemos visto cómo el capítulo de los entierros de los hermanos es omnipresente en todas las confraternidades, fueran específicamente mortuorias o no. Así los de esta «pasional» y sus padres, hijos y mujeres, tenían derecho a doce cirios, y siendo notoriamente pobres a cuatro velas para el cuerpo, y paño también y cirios para «las honras».

Honras que por todos los hermanos muertos de las Caridades de Sevilla y Cádiz ⁸¹ se celebraban uno de los días de la octava de los Santos o de las Animas «con su vigilia, misa, cantada, sermón y música en nuestra iglesia con tûmulo moderado», moderación —la inmarcesible llamada al rigorismo de la sombra de Miguel de Mañara otra vez— que también se daba en el alarde de la cera «y nuestro hermano sacerdote

79. TC 3, «de las obligaciones de los oficios en el anterior capítulo manifestados». Recordemos que radicaba en la iglesia «del glorioso doctor primado de las Españas, el señor san Isidoro, arzobispo de esta ciudad».

80. TC 9, «de la limosna que deben dar los que se recibiesen por hermanos, y sus obligaciones». Las mujeres que no lo fueran de hermanos habían de pagar una libra más, «mediante a que no tienen que pedir demanda alguna», la cual era la participación en la estación anual que los hermanos por su parte podían evitar pagando una libra. Y «los que se recibiesen en enfermedad grave, en consideración a que la hermandad se expone a asistirle en su muerte con todo lo que es práctica, sin esperanza de que pueda contribuir a beneficio de ella con su persona o limosna, deberá dar cuatro libras de cera y los dos reales al mullidor (*sic*)».

81. CS 19, «de las honras que se han de hacer en la octava de todos los santos por todos nuestros hermanos difuntos y pobres», y CA 18, «de las honras que se han de hacer en la octava de los defuntos (*sic*) por nuestros hermanos defuntos».

cuidará del aseo y compostura fúnebre de los altares, y que el túmulo sea con modestia⁸², no pasando de cuatro cirios azules y ocho velas —si bien no se desmentía en aras de la tal austeridad el predominio cualitativo, protagonizador nos atrevemos a decir, de ésa— «y en alzando la sagrada hostia en la misa se levanten nuestro hermano secretario y nuestro hermano celador y vayan a la sacristía, y con dos hombres con sus opas azules que traigan las velas las irán repartiendo a toda la hermandad empezando por el hermano mayor y tenientes, para que acabado el sermón que se dice al fin de la misa todos con sus luces encendidas asistan al postrer responso»⁸³.

Mas, ¿a qué proseguir ejemplificando cuando ya quedó transcrita la descripción de veras policromada, y gracias a la cera ante todo, de los entierros de los ajusticiados a cargo de estas confraternidades?⁸⁴. Y por supuesto que también de «la compra de cera» venía encargado el tesorero de Cádiz para «el entierro de los huesos que se hallan en las playas y distritos de esta ciudad», capítulo gemelo al hispalense «de lo que se ha de hacer con los huesos y cuerpos de los pobres que se hallaren en los campos»⁸⁵.

Cera que pasado el Estrecho nos encontramos cual esperanzado alivio también de nuestros clérigos ceutíes: «decente altar con seis velas» que los enfermeros habían de disponer en el cuarto del hermano a viaticar⁸⁶, vistiéndole a él sobrepelliz y estola y acompañando al Santísimo todos los demás hermanos «con velas, hachas y faroles que repartirá el tesorero a la hermandad»; ocho luces en la sala ya tendida de una bayeta negra al cadáver cubierto con un paño⁸⁷; y que caso de trasladarse por vivir fuera del casco de la ciudad lo sería por seis hermanos y cuatro con hachas. «Y le rezará cada hermano un nocturno de difuntos (*sic*) de cuerpo presente en esta ocasión»⁸⁸.

82. «Y volvemos a ordenar que por ninguna razón ni pretexto en ningunas honras de nuestros hermanos que se hagan en particular ni de sus mujeres (por alto estado que tengan) se permita otro túmulo ni más luces que lo que aquí va referido, que viene a ser dos tarimones y la tumba, las tarimas cubiertas de alfombras y la tumba con nuestro paño».

83. Otro día consecutivo tenían lugar las honras por los pobres, asistiendo seis pobres a cada lado del túmulo, «y cuando se venga a repartir la cera —como a personas a quien (*sic*) se les debe más respeto— nuestro hermano mayor les dé las velas y les bese la mano».

84. CS 13 y CA 14.

85. CS 14 y CA 15.

86. CE 11, «modo de dar los sacramentos».

87. CE 12.

88. CE 13, «lo que se hace después de amortajado».

Y que por supuesto la cofradía tenía⁸⁹ «una o más arcas donde poner la cera, ornamentos, libros y lo más que hubiere» y «todas las alhajas que hubiere, como casullas, estolas, paños, hacheros, hachas, féretro, libros, etc., se marcarán con las armas de San Pedro, y no se prestarán a persona alguna, sea de la condición que fuere, sino para el uso y gasto de los actuales hermanos y lo que se les ofreciere para sus padres, madres o hermanos, lo que les correspondiere, como cera prestada».

En plena sintonía con una sensibilidad religiosa que por entonces en la misma Andalucía⁹⁰ predicaba ardorosamente, por poner un ejemplo ilustre, el beato Diego José de Cádiz, para quien «aunque todas las gracias son dignísimas del más alto aprecio, ya por ser dones de Dios y ya por los fines a que se dirigen, con todo no lo son tanto como la gracia final, que es acabar el justo su vida en la amistad del Señor»⁹¹, a pesar de lo cual, y de ahí la continua vigencia de los sufra-

89. CE 20, «de las alhajas de la hermandad».

90. Aprovechamos la ocasión para dejar sentado que el estudio de las cofradías es una buena piedra de toque para la comprensión de la armonía de lo local y lo universal en la Iglesia. De su entronque concreto en cada lugar sería superfluo argumentar; y en cuanto a la otra dimensión, ya dijimos de la vinculación a la Minerva de Roma de las sacramentales cual la sevillana que hemos estudiado. Otro caso es la del Rosario, en torno a la cual vamos a citar dos testimonios bibliográficos andaluces, a saber: *Excelencias del rosario de la Santísima Virgen y de su augusta cofradía*, Sevilla 1844; y *La corona de la madre de Jesús. Excelencias del santísimo rosario de la Santísima Virgen y de su augusta cofradía; publicadas por la Asociación al Rosario Perpetuo, guardia de honor de María, establecida en la iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Ecija*, Ecija 1866. El autor es fray Domingo Díaz.

91. *Jesús, María y José. El sacerdote fiel, que siempre hizo la voluntad de Dios y ordenó su vida por el ejemplo de la de Jesucristo. Sermón fúnebre histórico-ascético-moral que en las solemnes exequias celebradas el día 18 de febrero de este año de 1786 en el religiosísimo convento, casa grande, de Nuestra Madre y Señora del Carmen, de la antigua y regular observancia, en la ciudad de Sevilla, con asistencia del excelentísimo señor don Alonso Marcos de Llanes, dignísimo arzobispo de dicha ciudad y su diócesis (sic), en sufragio y memoria del venerable padre presentado fray José de Santa Bárbara Ortiz de la Estrella, maestro, prior que fue de la misma casa, compañero provincial y secretario de provincia en esta de los reinos de Andalucía, que falleció en el referido convento el día 3 de octubre del año pasado de 1785, con fama y créditos de santidad. Dijo el padre fray [...], misionero apostólico del Orden de Menores Capuchinos de Nuestro Padre San Francisco de la provincia de Andalucía (Sevilla, en la imprenta de Vázquez Hidalgo y compañía) (p. 226).*

gios, «por más que nuestra piedad así lo piense, siempre nos quedamos en aquella saludable incertidumbre que nos hará en todo tiempo pedir a Dios por su descanso si acaso lo necesita»⁹².

Antonio LINAGE CONDE
Castelló, 45
28001 Madrid

92. *Jesús, María y José. El sabio perfecto y director consumado de las almas. Sermón fúnebre histórico-moral que en las solemnes exequias celebradas el día 22 de marzo de este año de 1784 en el Colegio Mayor de los muy reverendos padres mínimos del señor san Francisco de Paula, en la ciudad de Sevilla, con asistencia de la Universidad, de la Sociedad de Señores Médicos, de los prelados con sus comunidades religiosas y de la ilustre nobleza, a la venerable memoria y en sufragio del reverendísimo padre maestro fray Francisco Javier González, doctor en Teología y catedrático de prima de la Real y Pontificia Universidad de Sevilla, socio de la Real Médico Sociedad, examinador sinodal de este arzobispado, lector jubilado y por especial decreto de nuestro Santísimo Padre Pío sexto (que Dios prospere muchos años) vicario general de toda su Orden, etc., que falleció el día 29 de febrero del mismo año. Dijo [...]* (Con licencia en Cádiz, en la imprenta de don Manuel Jiménez Carreño, calle Ancha, año de 1784) (p. 104).